



ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)
INSTITUTO DE GESTIÓN Y LIDERAZGO UNIVERSITARIO (IGLU)

NORMATIVA DE LAS PASANTÍAS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Art. 1. La presente Normativa establece las directrices para la planificación, coordinación, dirección, supervisión, y evaluación de las Pasantías contempladas en varias de las acciones formativas del Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU).

Art. 2. Las Pasantías estarán bajo la responsabilidad de los Centros o Sedes Regionales del IGLU, de las Sedes de Cursos IGLU Especializados, de las instituciones anfitrionas de las Pasantías, y de la Dirección Ejecutiva del IGLU.

Art. 3. Los participantes en las Pasantías o pasantes, deberán ser orientados para obtener el mejor beneficio de dicha experiencia. Les corresponde empoderarse de la experiencia que se les ofrece y hacerla un componente positivo de su proceso formativo y de la transformación de sus instituciones. La Pasantía está llamada a contribuir en el desarrollo del Proyecto de Intervención con ideas nuevas y prácticas confirmadas.

CAPITULO II
De la Naturaleza y Objetivos de las Pasantías

Art. 4. La Pasantía es una actividad prevista en la estructura curricular del Curso IGLU como parte integrante del mismo. De igual manera se prevé la realización de una Pasantía como parte integral de los Cursos IGLU Especializados.

Art. 5. El IGLU, a través de la Dirección Ejecutiva, de Centros o Sedes Regionales, podrá ofrecer Pasantías Abiertas, como acciones formativas independientes para atender necesidades puntuales de los directivos de instituciones miembros que manifiesten el interés en implementar cambios en sus instituciones. A dichos pasantes se les entregará el instructivo para elaborar un Proyecto de Intervención, pero no se le ofrecerá asesoramiento en la realización del mismo, salvo las interacciones que ocurran durante la Pasantía en la que participe.

Art. 6. Con la Pasantía se busca la exposición a un buen ejercicio de gestión y liderazgo, y a un diálogo franco y sincero con los directivos de instituciones visitadas quienes a la vez que comparten los logros, se atreven a compartir dificultades y vicisitudes vividas para exhibir de lo que hoy se sienten orgullosos. El intercambio. las redes naturales que se forman, el ver el quehacer universitario desde otras culturas y perspectivas enriquecen al “igluista” y contribuyen a que se convierta en agente de cambio en su institución, inicialmente a través del Proyecto de Intervención que elabora.

Art. 7. La Pasantía es parte del proceso de exposición a buenas prácticas y a instituciones o gestores de mayor experiencia en determinados temas

Art. 8. La Pasantía tiene siete objetivos propios:

- a) La observación de prácticas de gestión vigentes en instituciones diferentes a las del participante, preferiblemente de un país diferente.
- b) El enriquecimiento del Proyecto de Intervención en proceso de elaboración por cada uno de los pasantes.
- c) El análisis comparado de culturas y modelos organizacionales diferentes de aquellos que prevalecen en su propia institución.
- d) La búsqueda de oportunidades de intercambio (programas de formación conjuntos, proyectos de investigación, profesores, estudiantes) entre las instituciones visitadas y la institución del pasante.
- e) La puesta a punto o la adaptación eventual de nuevos modelos de gestión en la institución representada por el pasante.
- f) El intercambio de experiencias entre los pasantes, enriquecido por la diversidad de sus orígenes, campos de formación y funciones.
- g) La realización de una tarea institucional encomendada al pasante para indagar sobre mejores prácticas concretas relativas a una función o área.

Art. 9. Las instituciones anfitrionas se benefician de las Pasantías, no solo por haber dado a conocer sus buenas prácticas a un grupo de directivos

universitarios con experiencia y en pleno proceso de desarrollo, sino también por las preguntas y cuestionamientos de ese mismo grupo de directivos.

CAPITULO III

De la Organización de las Pasantías

Art. 10. Las Pasantías de manera ordinaria se realizarán en cualquier país en el área de la OUI, en una o varias instituciones susceptibles de ofrecer a los pasantes un campo de observación instructivo y representante de buenas prácticas, vinculado a las orientaciones estratégicas de la institución, su modelo de organización académica o administrativa, su estructura de gobierno y sus reconocimientos institucionales.

Art.11. Se podrán programar Pasantías fuera de las regiones de la OUI de manera extraordinaria aprovechando la apertura de instituciones o de organismos oficiales de Asia, Europa, Africa y Oceanía.

Art. 12. Cada Pasantía tiene una institución anfitriona, en la cual se inicia y termina. Se pueden programar visitas a otras instituciones para enriquecer la experiencia dentro de la semana prevista.

Art. 13. Los Centros o Sedes Regionales y las Sedes de Cursos IGLU Especializados podrán en consulta con la Dirección Ejecutiva autorizar de manera extraordinaria y por razones atendibles la realización de Pasantías individualmente programadas en otras instituciones fuera de la programación anual. Los Centros y Sedes serán responsables de mantener el contacto con las instituciones que acojan a esos pasantes para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Art. 14. Las Pasantías de los Cursos IGLU Especializados tienen como temática específica uno o más temas vinculados al foco de Especialización del Curso.

Art. 15. La Pasantía dura generalmente una semana (5 días laborables).

Art. 16. Todas las Pasantías ligadas a acciones formativas se desarrollan normalmente al término de las 12 semanas virtuales del Curso IGLU, o de las semanas virtuales de un curso IGLU Especializado. Las fechas de las mismas dependerá del calendario en que se ofrezca los Cursos que la requieran.

Art. 17. Las Pasantías Abiertas podrán ser convocadas en diferentes momentos del año por la Dirección Ejecutiva.

CAPITULO IV

Del Programa de las Pasantías

Art. 18. El programa de la Pasantía comprende generalmente:

- a) Una breve presentación del sistema nacional de educación superior del país visitado: nivel de escolarización, modos y normas de funcionamiento, modos de organización (sector público y privado), modalidades de coordinación de instituciones y de regulación del sistema (roles respectivos del Estado y de organizaciones representativas de instituciones).
- b) Una breve presentación de la institución anfitriona, en lo que respecta en particular a su misión/visión, perfil académico, modelo de gobierno y de gestión, sus problemáticas coyunturales y soluciones adoptadas.
- c) Las discusiones con los dirigentes sobre las problemáticas que se originan de estas orientaciones y modos de gestión.
- d) Visitas eventuales a instituciones cercanas o a organismos que intervienen en materia de regulación y de financiamiento del sistema (ministerio, Consejo Consultivo, asociación de universidades).
- e) Sesiones de integración de las observaciones efectuadas y de la informaciones recibidas, a fin de que cada pasante las asimile, las aproveche al máximo y haga las comparaciones más juiciosamente posible con las de su propia institución.
- f) Sesiones de trabajo conjunta entre un pasante y un directivo o equipo de un departamento de interés específico para el pasante.
- g) Discusiones entre los pasantes y los directivos de la institución anfitriona, a fin de examinar algunas hipótesis de cooperación interinstitucional o de profundizar sobre temas de interés del pasante.
- h) Las instituciones visitadas, podrán, si así lo consideran, solicitar a los pasantes una evaluación por escrito o durante un diálogo sobre lo observado durante la visita.

CAPITULO V

De la Coordinación de las Pasantías

Art. 19. La coordinación de las pasantías le corresponde a la Dirección Ejecutiva del IGLU, a los Centros o Sedes Regionales y a las Instituciones

anfitrionas. Las Sedes de los Cursos IGLU Especializados coordinarán las Pasantías correspondientes a dicha acción formativa.

Art. 20. El Consejo Superior del IGLU y la Secretaría General Ejecutiva de la OUI contribuyen identificando y facilitando los contactos con instituciones potenciales anfitrionas, sobre todo con aquellas que quedan fuera de las regiones atendidas por las Sedes.

Art. 21. Le corresponde a la Dirección Ejecutiva del IGLU

- a) Elaborar el programa anual general de las Pasantías para el Curso IGLU y elegir en consulta con el Consejo Académico las instituciones anfitrionas;
- b) Acordar con las Sedes de Cursos IGLU Especializados sobre las instituciones anfitrionas y la programación de sus respectivas pasantías.
- c) Dirigir la convocatoria anual de las Pasantías.
- d) Supervisar la elaboración del programa de cada Pasantía, verificar la calidad de la experiencia de planificada para los pasantes, y de su complementariedad con el Curso IGLU.
- e) En los casos que recoja o reciba de los pasantes opiniones evaluativas de las Pasantías, retroalimentar a las instituciones anfitrionas, a los Centros y Sedes Regionales y a las instituciones ofertantes de Cursos IGLU Especializados sobre las mismas.
- f) Recibir el reporte de participación de los pasantes y tramitarlos a los Centros o Sedes Regionales donde realizan el Curso IGLU.
- g) Recibir las solicitudes de realización de Pasantías Abiertas y coordinar con los Centros o Sedes Regionales la participación de esos pasantes.

Art. 22. Le corresponde a los Centros o Sedes Regionales :

- a) Identificar posibles instituciones potenciales anfitrionas de Pasantías en su Región.
- b) Comunicar a la Dirección Ejecutiva las instituciones candidatas para acoger una Pasantía con los cupos disponibles y colaborar en la selección de instituciones anfitrionas.

- c) Asesorar a las instituciones anfitrionas de su Región en la programación de la Pasantía.
- d) Asesorar a los participantes en la selección de las instituciones para realizar su Pasantía.
- e) Capacitar a los participantes del Curso IGLU que imparte para un mejor aprovechamiento de la experiencia de la Pasantía, incluyendo la explicación de la presente Normativa.
- f) Nombrar un Coordinador de Pasantía para
 - apoyar a los igluistas de su sede,
 - dar seguimiento a la (s) institución (es) de su Región que ofrezca (n) Pasantías,
 - mantener la comunicación con el Centro o Sede Regional de la institución anfitriona, con su sede y con la Dirección Ejecutiva.

Art. 23: Cada Centro o Sede Regional debe preocuparse para que cada Región acoja, por lo menos, tantos pasantes como participantes inscritos en la el Centro o Sede.

Art. 24. Le corresponde a las Sedes de Cursos IGLU Especializados:

- a) Identificar posibles instituciones potenciales anfitrionas de Pasantías y coordinar con la Dirección Ejecutiva para seleccionar la institución anfitriona.
- b) Capacitar a los participantes del Curso IGLU Especializado que imparte para un mejor aprovechamiento de la experiencia de la Pasantía, incluyendo la explicación del presente reglamento.
- c) Nombrar un coordinador de Pasantía para
 - apoyar a los igluistas
 - dar seguimiento a la institución anfitriona,

Art. 25. Le corresponde a las instituciones anfitrionas :

- a) Elaborar el proyecto de programa de la Pasantía, en colaboración con la Sede Regional correspondiente y/o la Dirección Ejecutiva.
- b) Nombrar un Coordinador de la Pasantía, quien se asegurará del buen desarrollo académico y logístico de la misma, conjuntamente con el Centro o Sede Regional y/o la Dirección Ejecutiva.

- c) Informar a los pasantes sobre los requisitos de visa, transporte interno en la ciudad, y otros detalles claves para facilitar el traslado y la estadía.
- d) Proporcionar a los pasantes la documentación necesaria para la comprensión del modelo y de las problemáticas de gestión de la institución.
- e) Proporcionar a los pasantes la oportunidad de realizar contactos con directivos específicos que sean de interés para el pasante.
- f) Entregar a los pasantes una carta constancia de su participación en la Pasantía especificando de manera resumida los temas principales y las instituciones visitadas.

CAPITULO VI

De los Pasantes

Art. 26. Los pasantes se comprometen a participar de manera activa y crítica; y se empoderan de la experiencia de la Pasantía como componente fundamental de su proceso formativo que corresponde al IGLU. La experiencia de la Pasantía es personal y no delegable. Es requisito para completar el Curso IGLU. Salvo causas de fuerza mayor las Pasantías se realizan con la cohorte correspondiente.

Art. 27: Con autorización de las Sedes Regionales o las Sedes del Curso IGLU Especializado y por causas justificadas, los participantes podrán realizar su pasantía con la cohorte del año siguiente sin costo adicional. En caso de que no lo hayan podido tomar con la cohorte inmediatamente siguiente, tendrán que pagar el 25% del costo del Curso que siguieron para poder realizar la pasantía al tercer año. Al tercer año terminan los derechos de participación en las Pasantías para completar el Curso IGLU.

Art. 28. Los pasantes se responsabilizan, en coordinación con sus instituciones, de programar sus viajes con antelación para poder participar de la Pasantía por los días programados y cubrir los costos de viaje y estadía. Se proveen antes de salir de su país de las visas, los seguros recomendados por el IGLU (salud, accidente), así como de la vestimenta apropiada al clima del país sede.

Art. 29: La pasantía no tiene costo adicional salvo lo previsto en el Art. 27. Sin embargo las instituciones anfitrionas de manera extraordinaria y con autorización de la Dirección Ejecutiva podrán solicitar como contribución para los gastos de alimentación y transporte hasta el equivalente al 10% del costo del Curso IGLU.

Art. 30. Los pasantes pueden distribuir a sus colegas informaciones sobre su institución y el sistema de enseñanza superior de sus países respectivos, preferiblemente en formato digital.

Art. 31. Los pasantes recibirán el apoyo de los diversos actores del proceso.

- a) Cada Centro o Sede Regional nombra un Coordinador de Pasantía que mantiene contacto con la Dirección Ejecutiva del IGLU, la institución que ofrece Pasantía en la Región y con los pasantes.
- b) En coordinación con los Centros y Sedes Regionales, la Dirección Ejecutiva asignará el acompañamiento de los pasantes a las diferentes sedes.¹
- c) Los Centros o Sedes Regionales y las instituciones anfitrionas envían a los candidatos seleccionados una carta de información conteniendo todos los detalles relacionados a su Pasantía (programa, informaciones logísticas, etc.) seis semanas antes de su inicio.
- d) La institución anfitriona le remite comunicación con datos sobre el viaje y la llegada, y sobre la institución.

Art. 32. Durante la realización de la Pasantía los pasantes firmarán la hoja de asistencia diariamente. Al final de la misma, la institución anfitriona remitirá un listado de los pasantes a la Dirección Ejecutiva e identificará con "PASE" a aquellos que hayan asistido al 90% de las actividades programadas.

Art. 33: Los pasantes se comprometerán a mantener la confidencialidad en relación a lo observado y escuchado durante su visita, salvo aquellos materiales públicos o que sean entregado por las instituciones visitadas. Se abstendrán de publicar artículos sobre lo encontrado en la institución visitada salvo permiso expreso del Rector de la misma.

CAPITULO VII

De la Selección de los Pasantes

Art. 34. La Dirección Ejecutiva conjuntamente con los Centros o Sedes Regionales preparará anualmente un calendario de solicitud y selección de Pasantías, tomando en consideración:

¹ El pago del Coordinador de la Pasantía por sede y su traslado al lugar de Pasantía que se consigne será cubierto por los fondos del Curso IGLU que realice el centro o sede, tal y como está previsto en el presupuesto.

a) Las Pasantías disponibles se informarán en los dos primeros días de la Semana Presencial con que se inicia el Curso IGLU.

b) Al finalizar la Semana Presencial, el Coordinador del Curso recibe, luego de asesorados, las preferencias de cada uno de los candidatos.

c) Al finalizar la mitad del componente virtual del Curso los candidatos recibirán la confirmación del lugar donde realizarán las Pasantías.

Art. 35. Los criterios para asignar una institución para realizar la Pasantía a los participantes en el Curso son los siguientes:

a) Correlación entre el tema de la Pasantía y/o las características de la institución a visitar y el tema del “Proyecto de Intervención” del candidato;

b) Existencia en la institución o institución a visitar de funciones similares a las que el pasante desempeña en su institución.

c) Número de plazas disponibles en cada Pasantía.

Art. 36. El proceso de selección será como sigue :

a) Basándose en la lista de Pasantías previstas, los candidatos presentan sus preferencias (preferencia 1, 2 y 3) al Centro o Sede Regional del IGLU.

b) Los Centros o Sedes Regionales informan de estas preferencias a la Dirección Ejecutiva.

c) La Dirección Ejecutiva efectúa la síntesis de estas preferencias, basándose en los “criterios de selección”.

d) Si hay incompatibilidad entre las preferencias enunciadas por el candidato pasante y el número de plazas disponibles, la Dirección Ejecutiva, conjuntamente con los Centros o Sedes Regionales concernidas, encontrarán una solución entre las elecciones 2 y 3 del candidato.

e) El Centro o Sede Regional concernido acuerda con el candidato sobre esta solución alternativa y comunica sus recomendaciones a la Dirección Ejecutiva.

- f) La Dirección Ejecutiva decide la repartición definitiva de los candidatos en las diferentes Pasantías y la comunica a los Centros y Sedes Regionales.

Art. 37: En el caso de los Cursos IGLU Especializados, la Sede del Curso informará a la Dirección Ejecutiva de la distribución de los participantes en las diferentes Pasantías que se programen.

CAPITULO VIII

De las Pasantías Abiertas

Art. 38. Las Pasantías Abiertas:

- a) Son experiencias en otras instituciones, similares a las Pasantías del Curso IGLU, pero diseñadas específicamente para un directivo o un grupo de directivos aprovechando la riqueza de experiencias exitosas de las instituciones miembros.
- b) Representan una movilidad directiva de corta duración a solicitud de las instituciones miembros.
- c) Como regla general las Pasantías abiertas serán convocadas tres meses antes de su inicio.
- d) Aquellos igluistas que por razones atendibles no hayan participado en una de las Pasantías propuestas para su cohorte, podrán solicitar participar en una Pasantía Abierta siempre que esté dentro del tiempo establecido en el Art. 27.
- e) Estas pasantías tendrán un costo equivalente a un 30% del costo del Curso IGLU.

Art. 39: Las Pasantías programadas para los participantes del Curso IGLU y de los Cursos IGLU Especializados podrían admitir pasantes que no sean participantes de los Cursos con autorización de la Dirección Ejecutiva y de manera excepcional. Los que así participen deberán pagar la cuota que se determine.

CAPITULO IX

De la Evaluación de los Pasantes

Art. 40. El Coordinador de la Pasantía será el responsable de informar de evaluar a los pasantes en modalidad formativa y retroalimentarlos sobre su participación.

Art. 41. La Evaluación final de los pasantes tendrá solo dos apreciaciones : Pase o No Pase. Tomará en cuenta principalmente la asistencia a las sesiones programadas, esperando un cumplimiento del 90% de las sesiones para obtener la calificación de PASE.

Art. 42. Al inicio de la Pasantía, el Coordinador motivará para el mejor aprovechamiento de la misma e insistirá en los siguientes aspectos :

- a) Dedicación a la Pasantía, manifestada por su participación en todas las sesiones programadas y la puntualidad.
- b) Participación, reflejada en las preguntas realizadas, en las opiniones vertidas, y en las soluciones propuestas a las temáticas tratadas.

Art. 43. El Coordinador informará a los pasantes sobre su calificación de Pase o No Pase, y podrá felicitar a aquellos con mejor participación y mejores contribuciones a la experiencia de los demás pasantes.

En la carta constancia que se les entregue a los pasantes el Coordinador podrá añadir algún comentario de elogio sobre la calidad de la participación.

CAPITULO X

De la Evaluación de las Pasantías

Art. 44. Los Centros o Sedes encuestarán a los pasantes para evaluar la su satisfacción con la Pasantía y con las diferentes instituciones visitadas.

Art. 45. La Dirección Ejecutiva encuestará a los pasantes para evaluar su satisfacción y nivel de aprendizaje con la Pasantía realizada. Los resultados obtenidos se retroalimentarán a los Centros, Sedes e instituciones anfitrionas.

CAPITULO XI

Disposiciones Finales y Transitorias

Art. 46. La presente Normativa deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias. Será susceptible a modificaciones de acuerdo a las experiencias y evaluaciones que se obtengan durante el desarrollo de las Pasantías.

Art. 47. La presente normativa entrará en vigencia y empezará a regir a partir de la aprobación por el Consejo Superior del IGLU.

Art. 48.. Aquellos igluistas de cohortes anteriores a 2015 que a la entrada de vigencia de esta Normativa no hayan realizado su Pasantía

tendrán hasta el 31 de marzo de 2016 para realizarla.

Art. 49. Lo no previsto en esta Normativa, será resuelto por la Dirección Ejecutiva en consulta con el Consejo Académico

Aprobada con el voto favorable de los miembros del Consejo Superior del IGLU por Resolución 02-2015 el 18 de mayo de 2015.

ANEXO (no normativo)

Estructura y programa-tipo de una Pasantía IGLU²

(A título de ejemplo solamente y como sugerencia. Puede ser modificado dependiendo de las instituciones visitadas y los objetivos propios de la Pasantía)

Día sábado: *Ilegada de los participantes*

Día domingo: *día de “integración” del grupo*

- Visita turística (hasta las 16h00 aproximadamente)
- Presentación de los objetivos, metodología y programa de la Pasantía (17h00-18h00)

Día 1, lunes:

- Sesión de apertura, presentación de los participantes y de los dirigentes de la institución anfitriona, presentación de la institución por el Rector o un Vicerrector (9h00-10h30).
- Presentación de la organización y problemáticas generales de la enseñanza superior en el país sede (11h00-12h30) por un representante del Ministerio u organismo nacional de coordinación de la enseñanza superior.
- Seminario sobre la organización y las problemáticas comparadas de la enseñanza superior en los países de los pasantes (14h00-16h00), presentadas por los pasantes mismos.
- Breve presentación de los proyectos de intervención.
- Visita del campus de la institución anfitriona.

Día 2, martes:

² En el caso que se visiten varias instituciones, generalmente el primer día se realiza en la institución anfitriona al igual que la sesión de cierre. Esto puede variar dependiendo del número de instituciones que acojan a los pasantes y de los tiempos previstos en cada una.

- Mañana: temática específica de la Pasantía (por ejemplo: *evaluación de la calidad de la enseñanza*): concepciones y prácticas del conjunto de la institución anfitriona en este campus.
- Tarde: mismo tema, pero a nivel de unidades de base (facultad, departamento, programa) con una visita a una de ellas y ejemplos escogidos en las mismas.
- Posibles encuentros personales con directivos claves que puedan contribuir al desarrollo del Proyecto de Intervención

Día 3, miércoles:

- Mañana: taller con los especialistas de la institución anfitriona sobre metodologías y técnicas específicas (en materia de evaluación de programas, de estudiantes, profesores, como algo de ampliación o profundización del temática específica de la Pasantía...por ejemplo).
- Tarde: discusión general entre los pasantes sobre los casos de gestión presentados anteriormente (con la participación de los dirigentes y especialistas de la institución).
- Posibles encuentros personales con directivos claves que puedan contribuir al desarrollo del Proyecto de Intervención.

Día 4, jueves:

- Mañana: taller temático sobre otro sub-tema (políticas y herramientas de mejoramiento de la enseñanza, por ejemplo).
- Tarde: visita de otra institución, que tenga un perfil académico o un modelo de organización diferente, o de un organismo de regulación de la enseñanza superior, por ejemplo.
- Posibles encuentros personales con directivos claves que puedan contribuir al desarrollo del Proyecto de Intervención.

Día 5, viernes:

- Mañana: último taller temático, o presentación /visita /discusión de otro centro de interés de la institución.
- Presentación por cada pasante de las contribuciones recibidas durante la Pasantía para un mejor desarrollo de su Proyecto de Intervención.

- Tarde:
 - 14h00–15h30: complementos de información sobre el tema de la Pasantía, discusión, síntesis, conclusiones de los pasantes
 - 16h00–17h00: evaluación de la Pasantía por los pasantes
 - 17h-17h30: clausura
 - 18h00-...reunión de despedida

Sábado: *salida de los participantes*